

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2004-2009

CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2009

ARTICULO I

Se retoma el oficio SEP-534-2007 del 11 de diciembre del 2007 (REF. CU-513-2007), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite la propuesta de “La Internacionalización en la UNED, propuesta de Plan de Acción”, elaborado por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 1870-2007, Art. IV, inciso 6).

Además, se recibe propuesta planteada por la M.Ed. Marlene Víquez (REF. CU-429-2009), sobre la internacionalización y la cooperación en la Universidad.

Participa en esta sesión como invitada, la Dra, Nidia Lobo, Directora del SEP y miembro de la Comisión Especial de Internacionalización.

CONSIDERANDO:

1. La propuesta de “La Internacionalización en la UNED, Propuesta de Plan de Acción”, elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión No. 1870-2007, Art. IV, inciso 6), del 29 de junio del 2007, integrada por la Dra. Nidia Lobo, Dra. Maricruz Corrales, Dra. Lizette Brenes, Licda. Cecilia Barrantes, MBA. Víctor Aguilar, M.Sc. Xinia Zúñiga y la MBA. Heidy Rosales.
2. La propuesta de política sobre la internacionalización y la cooperación, planteada por la M.Ed. Marlene Víquez.
3. La solicitud presentada por la Rectoría, para potenciar las posibilidades institucionales de la mundialización, mediante la

creación de una nueva Dirección de Internacionalización y Cooperación.

4. Las Políticas para el Desarrollo Sostenible de la Internacionalización, aprobadas por el Consejo Universitario, en la sesión 1722-2004, Art. III, inciso 10), celebrada el 26 de agosto del 2004.
5. La moción No. 21 del Tercer Congreso Universitario, que se transcribe a continuación:
 1. *La UNED debe elaborar un plan de desarrollo de la internacionalización que involucre las dimensiones interna y externa, y propicie la participación de todas las unidades de la Institución.*
 2. *Dotar a las unidades correspondientes de los recursos necesarios para implementar el plan de internacionalización como respaldo a la calidad académica de la UNED:*
 - a) *Plataforma técnica:*
 - *Estructurar programas de cooperación que involucren intercambio de profesores y estudiantes con otros centros externos de educación superior.*
 - *Definir los requisitos para el establecimiento de convenios con otras instituciones.*
 - b) *Dimensión Interna en su componente de programas académicos:*

Establecer un plan piloto de internacionalización de programas académicos que permita valorar con criterios de calidad, el mejoramiento de la actividad docente, investigación y extensión.
 - c) *Dimensión externa en su componente de fortalecimiento de programas académicos:*
 - *Abrir espacios de información y discusión con otros centros de educación superior para establecer criterios, normas, principios, actualización de programas y formas de ejecutar las políticas de internacionalización.*

- *Establecer opciones académicas que permitan el Lifelong Learning, es decir, la apertura de programas continuos y abiertos, de modo que la universidad no sea solamente un centro de otorgamiento de certificados, títulos o diplomas, sino también de actualización del conocimiento de los ya graduados o egresados de las universidades.*
 - *Ofertar a nivel centroamericano, los programas de grado y postgrado de la UNED como manera de contribuir desde la universidad, con el proceso de integración regional.*
 - *Fortalecer el Programa de Relaciones Externas (PRE) mediante la asignación de mayores recursos financieros y de personal y la permanente capacitación y actualización de este último. Los planes y estrategias de trabajo del PRE se diseñarán tomando en cuenta las políticas de internacionalización definidas por la Universidad, a fin de brindar el necesario respaldo técnico y financiero que la ejecución de estas últimas requiere. Además, y con el mismo fin, este Programa establecerá los nexos y formas de cooperación necesarias con las unidades académicas y otras instancias involucradas en la ejecución de las políticas de internacionalización.*
3. La importancia de cumplir sistemática y proactivamente el papel de la UNED, y las posibilidades de la educación a distancia en la actual sociedad del conocimiento, sobre todo aprovechando el desarrollo de las tecnologías de información y comunicación, para una modalidad como la de la UNED.
 4. El beneficio que puede producir la educación a distancia en los demás países de la región.
 5. Las experiencias que ha tenido la Universidad, con el programa de estudiantes en el extranjero, desde sus inicios, y más recientemente con los programas ofrecidos en República Dominicana, Guatemala y México.
 6. El nuevo contexto que demanda en los compromisos de las universidades públicas.

7. La urgencia de la adecuada información, formación y motivación, en cuestiones fundamentales para la convivencia humana organizada.
8. El compromiso de la Universidad, de ser instrumento con sentido civilizador en las comunidades nacionales y regionales y cómo la educación debe ser esa herramienta que fortalezca las capacidades de las personas, para convivir en paz y desarrollarse con las destrezas que las hagan más constructivas en el desarrollo de la sociedad, en cuanto a aportes a los sistemas productivos.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el documento “Plan de Acción para la Internacionalización de la UNED”, como marco de acción para guiar el desarrollo de la Internacionalización. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.
2. Aprobar la siguiente política para la internacionalización y la cooperación:

La internacionalización y la cooperación interesan como respaldo a la calidad académica y la excelencia académica institucional y como instrumentos que permita ampliar redes de cooperación científicas, educativas y culturales en beneficio de los estudiantes de nuestra Universidad y de la sociedad costarricense. En este sentido, es necesario promover:

- La internacionalización solidaria de la Educación Superior, mediante la articulación, la coordinación y el fortalecimiento de las distintas iniciativas de acción y programas inter-universitarios, para la cooperación, la integración, relevancia y pertinencia de sus acciones.
- El diálogo y la construcción de canales de comunicación efectivos, en pro de una sociedad más justa e inclusiva, tanto en Costa Rica como en la región centroamericana y más allá.
- La movilidad de estudiantes y personal académico (docentes, investigadores/as, extensionistas), por medio de la ejecución de proyectos conjuntos –en investigación,

extensión y docencia- entre la UNED y otras instituciones hermanas, del país o del extranjero, con el objeto de posibilitar la integración y el desarrollo de una ciudadanía centroamericana y latinoamericana.

- **Las alianzas estratégicas con universidades, centros o institutos de investigación y generación de pensamiento, así como con profesores e investigadores de alto nivel de América Latina y el Caribe, con la finalidad de integrar sus contribuciones al desarrollo de la Educación Superior en la Región.**
 - **Espacios de intercambio y de debate sobre temas esenciales y críticos de la Educación Superior de América Latina y el Caribe, tales como: autonomía y financiamiento, inclusión, equidad, pertinencia, acceso y permanencia en la Educación Superior, con el propósito de construir planes y acciones conjuntas, sin perjuicio de las especificidades nacionales.**
3. **Crear una Dirección de Internacionalización y Cooperación, adscrita a la Vicerrectoría de Planificación, con el propósito de que lidere el proceso de internacionalización.**
 4. **Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que, en un plazo de tres meses, presente al Consejo Universitario la estructura organizacional de la Dirección de Internacionalización y Cooperación.**
 5. **Solicitar al MBA. Luis Guillermo Carpio, Rector Electo, que cuando asuma la Rectoría de la Universidad, proponga al Consejo Universitario la designación de una persona por un período de dos años, con el propósito de sentar las bases organizativas y funcionales de esta nueva dirección dentro de la Institución.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO I-A

Se retoma oficio SEP-285-2008 del 24 de junio del 2008 (REF. CU-383-2008), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remite el Informe sobre la Gestión Académico-Administrativa del Sistema de Estudios de Posgrado, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1886-2007, Art. IV, inciso 3).

Además, se recibe propuesta planteada por la M.Ed. Marlene Víquez (REF. CU-429-2009), sobre las políticas para el desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Estudios de Posgrado. Asimismo, los miembros del Consejo plantean diversas propuestas en torno al desarrollo del SEP.

Participa en la discusión de este tema la Dra. Nidia Lobo, Directora del SEP, como invitada especial.

SE ACUERDA:

1. Definir un porcentaje mínimo del FEES institucional, para asegurar el funcionamiento esencial de la plataforma de servicios y de operación del SEP.
2. Establecer las siguientes políticas para el desarrollo y fortalecimiento del SEP:

Propósito:

Consolidar la presencia de la UNED en el ámbito nacional y regional, su participación independiente, crítica y propositiva en los grandes asuntos de interés nacional y regional, en particular, sus aportes a las comunidades y regiones donde se ubican sus CEU. Incorporar los estudios de posgrado, especialmente apoyados en la investigación y el desarrollo tecnológico, como parte integral de la misión de la Universidad en este siglo XXI.

Acciones principales:

- Fortalecimiento de los procesos de investigación, generación de conocimiento y reflexión crítica.

- Formulación de propuestas de política pública y creación artística y cultural.
- Difusión de ese conocimiento y de la producción científica y estética.
- Inserción de la Universidad en redes de colaboración, intercambio de información y trabajo a nivel nacional e internacional. Ser parte de redes científicas y culturales dentro y fuera del país.
- Establecer lazos y alianzas de asociación y cooperación con organizaciones afines de la ciudadanía.
- Fortalecimiento de programas o proyectos específicos de investigación o de extensión, en colaboración con otras instituciones nacionales o del extranjero, sobre temas de interés común, que posibilite la mejora en la calidad de vida de los habitantes o de la sociedad en general.
- La participación de los académicos(as) en los grandes debates científicos, humanísticos, culturales y sobre políticas públicas, a fin de contribuir de forma positiva en los procesos de toma de decisiones por parte de los distintos sectores del país. Lo mismo que en la formulación y ejecución de las políticas públicas relacionadas con: el Sistema Educativo Nacional en su conjunto, el mundo del trabajo, el fortalecimiento de la universidad pública; en particular, su autonomía y la libertad de cátedra; pues sobre ellas se sustenta el quehacer de la universidad pública.

Se debe prestar atención al quehacer del SEP desde los Centros Universitarios (CEU):

- Desarrollo de proyectos de investigación y de extensión desde los CEU, que respondan a las necesidades y demandas de las comunidades y regiones vinculadas (cercanas) a los centros.

- La articulación del quehacer universitario con las necesidades de las regiones y comunidades, mediante la regionalización de la currícula.
- El establecimiento de una política integral - planificada- de regionalización del quehacer institucional, de forma armónica con lo acordado en el II y III Congresos Universitarios.
- Incorporación del profesor (a) tutor (a) y de los estudiantes en los procesos de investigación y de extensión que se realicen en los CEU.
- Establecimiento de redes de cooperación entre los funcionarios de los CEU, las Escuelas; la Dirección de Extensión y la Dirección de Producción de Materiales.

La meta es que los CEU se visualicen:

- Como el espacio idóneo para que de manera conjunta, actores locales e institucionales, reflexionen sobre la realidad local, regional o nacional, así como, para identificar las posibles soluciones a los problemas cotidianos que vivencian sus comunidades y la sociedad costarricense, lo mismo que, en relación con los grandes problemas y objetivos del desarrollo nacional, contando con la participación directa y el involucramiento activo de profesores y estudiantes del SEP.

La finalidad del quehacer institucional es:

- Visualizar a la UNED como un lugar al cual pueden dirigirse en busca de información científica fiable.
- Un centro dinámico de investigación y generación de conocimiento, creación artística y cultural, que aporta de forma positiva al desarrollo de las comunidades y del país y a la región, en democracia, con justicia, participación y una sólida ética ambiental.

El SEP en esta perspectiva, constituye:

- Una de las funciones básicas de la Universidad es la generación de conocimiento o saberes para comprender el entorno, incrementar la producción o la creatividad y mejorar las condiciones sociales. En ello juega un papel primordial los programas de posgrados nacionales, regionales, así como, los esfuerzos conjuntos interuniversitarios.
- Una instancia privilegiada para el impulso y desarrollo de la investigación y su impacto en la sociedad.
- Un sector de la Universidad, cuyas funciones contribuyan a la generación de conocimiento con pertinencia social.
- Una dependencia clave desde diferentes perspectivas, para crecer académicamente y proyectarse a nivel nacional e internacional; para lo cual, hay que investigar y construir desde la propia realidad, no basta solo con la transferencia específica externa, ni la investigación externa. En este sentido, es necesario que el SEP sea un espacio propicio para generar conocimientos propios.
- Un área esencial dentro del sistema institucional de investigación. El verdadero desarrollo se logra si se hace investigación con los propios medios; si se hace investigación y se perfeccionan las técnicas; si se hace investigación práctico/aplicada y se mejoran las condiciones de un ámbito específico; si se hace investigación y se divulga. Aún los inventos y descubrimientos con efectos universales para que tengan realmente esa efectividad, deben ser entendidos en el contexto.
- La base de los posgrados es la investigación. Una investigación diferenciada por los objetivos y efectos sociales de cada posgrado (Doctorados, Maestrías Académicas o Profesionales).
- Una dirección cuya naturaleza hace que el SEP, sea el espacio más indicado para formar redes de investigadores

o de grupos de investigadores multi y transdisciplinaria, nacionales o internacionales, que contribuyan a una perspectiva académica integral y regional. Lo mismo que, propiciar investigación interna e interuniversitaria, que fortalezca el desarrollo de la academia en las Escuelas.

- Un lugar de la organización universitaria donde la investigación es un componente esencial en la formación de profesionales, complementado con un compromiso ético ambiental sostenido y de solidaridad social. Fortalecer el SEP implica el fortalecimiento de la investigación e indirectamente, la docencia y la extensión; es decir, ofrecer programas con pertinencia social.
- En consecuencia con lo anterior, el SEP debe:
 - Establecer una gestión académica y administrativa de los programas que propicie la formación de equipos de trabajo de alto nivel y la consolidación de líneas de investigación.
 - Definir las cargas académicas con criterios que posibiliten la consolidación de un grupo de docentes por programa y una gestión académica de calidad.
 - Revisar las funciones de los asistentes y de los coordinadores de los programas, de manera que estos últimos se centren más en la gestión académica del programa que coordina; ser uno más de los docentes e investigadores del programa.
 - Consolidarse, fortalecerse, renovarse, con pertinencia social, vinculado al quehacer de las Escuelas, a los CEU, con presencia nacional y regional, y autofinanciado a partir de una base institucional.
 - Velar por tener una oferta actualizada de programas y proyectos, pertinente y actualizada.

Para facilitar el logro de los objetivos que sustentan este acuerdo, además se define que:

- Los encargados de los programas académicos del SEP; tendrán una jornada de tiempo completo. Sólo en casos especiales, a criterio del Consejo de Rectoría, por propuesta del Consejo de

Sistema de Estudios de Posgrado, se aceptarán jornadas menores, con el mínimo de medio tiempo.

- **Aclarar que los profesores que están asignados al SEP tienen el derecho de adquirir su propiedad en las Escuelas respectivas.**

ACUERDO FIRME

AMSS**